
Dec. No. 494-90 que declara de duelo oficial los días 1, 2 y 3 de diciembre con motivo del fallecimiento del Cardenal Octavio Antonio Beras Rojas Arzobispo Emérito de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 494-90

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Octavio Antonio Beras Rojas, Arzobispo Emérito de Santo Domingo, ha causado un profundo pesar en todo el pueblo dominicano, al cual consagró con fervor, sabiduría, amor y humildad, su relevante y fecunda labor pastoral;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano, compartiendo los sentimientos de admiración, cariño y respeto de la comunidad nacional hacia tan ilustre prelado, ha querido unirse al dolor que embarga a la Iglesia Católica en ocasión del sensible fallecimiento del primer y único Cardenal dominicano;

VISTA la Ley No. 108 de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Cardenal Octavio Antonio Beras Rojas, Arzobispo Emérito de Santo Domingo, los días 1, 2, y 3 de Diciembre del año 1990, así como el día en que se realice su sepelio. En consecuencia la Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante los días señalados, en todos los recintos militares y edificios públicos del país.

Artículo 2.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía y la Procuraduría General de la República, quedan encargadas de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de diciembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 495-90, que designa al General de Brigada (r) Leoncio García y García E.N.,